**ESTUDIOS PREVIOS**

En desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del decreto Único reglamentario 1082 de 2015, se elabora el presente estudio previo.

| **Capítulo I: Descripción General** | | |
|---|---|---|
| **1. Fecha de elaboración de Estudios Previos** | OCTUBRE DEL 2026 | |
| **2. Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo** | ANDRES VARGAS | |
| **3. Dependencia que lo requiere** | *SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO* | |
| **4. Tipo de contrato** | ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.*** | |
| **Capítulo II: Descripción Técnica** | | |
| **5. Descripción de la Necesidad** | Que, el plan de desarrollo 2024 – 2027 Galapa Tierra De La Esperanza establece que el municipio será un territorio de principios innegociables, construido desde la escucha, el dialogo y la concertación, garantizando el desarrollo integral de todos sus habitantes.<br><br>Contribuir con el Desarrollo Humano en concordancia con los fines esenciales del Estado a través de la generación de la salud y protección social, la equidad y la inclusión social; las oportunidades de desarrollo para la competitividad; el manejo transparente y eficiente de sus recursos y la sostenibilidad ambiental que permita el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo económico, social y sostenible del municipio para hacer de Galapa un territorio solidario y en paz.<br><br>Continuar avanzado en la construcción de un municipio saludable y con protección social, sostenible en el marco del desarrollo territorial, generando oportunidades de crecimiento económico, garantizando una administración eficiente y un desarrollo ambiental sostenible para que nuestras familias puedan gozar de un desarrollo humano pleno. | |

| | |
|---|---|
| | Que la Casa de la Cultura municipal se constituye como un ente de expresión y manifestación cultural, y en atención a ello es uno de los lugares más visitados en nuestro municipio por las multitudes de diversas edades e intereses que acuden a él.<br><br>Que la Casa de la Cultura municipal se constituye como un ente de expresión y manifestación cultural, y en atención a ello es uno de los lugares más visitados en nuestro municipio por las multitudes de diversas edades e intereses que acuden a él.<br><br>Que el Museo Arqueológico de Galapa –MUGA ubicado al interior de la Casa de la cultura del municipio de Galapa, se proyecta como ente promotor del desarrollo cultural sostenible del departamento y oferente de una experiencia auténtica para los visitantes por medio de la incorporación activa de la comunidad en el que hacer museal, una institución abierta al servicio de la sociedad con el propósito de estudio, educación, investigación, comunicación y deleite, que permita el fortalecimiento de la historia local y de la capacidad productiva de la comunidad, reforzando valores e identidades, con un criterio dinámico que responda a los cambios y desafíos de la sociedad actual.<br><br>Que, en atención a lo anterior, se hace necesario contar con el servicio de una persona que posea como mínimo estudios en capacitación de atención al cliente y así pueda apoyar las actividades a realizar en el museo Arqueológico MUGA ubicado en la casa de la cultura, y así pueda desarrollar actividades mediante las cuales pueda promover el desarrollo cultural de nuestro municipio.<br><br>Que de conformidad con las argumentaciones precedentes se hace necesario contratar a una persona jurídica o natural, que precisamente pueda cumplir con el objeto contractual con el que se pretende satisfacer la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GUÍA DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO UBICADO EN LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE GALAPA** De acuerdo al certificado emitido por la secretaria General, no se cuenta dentro de la planta de personal del Municipio con el personal necesario para desarrollar dicha labor en el lugar de ejecución requerido, que en este caso se trata de la casa de la cultura del municipio de Galapa lugar que fue |

| | |
|---|---|
| | abierto al público con el fin de proveer el servicio que se hace necesario en toda comunidad.<br><br>El municipio de Galapa es reconocido a nivel nacional e internacional por todas sus manifestaciones culturales propias de la Región Caribe. Su riqueza radica en la llamada Trietnia la cual son los aportes africanos, españoles e indígenas, bienes materiales e inmateriales han logrado un alto grado de pertinencia y representatividad consolidándolo como uno de los municipios de la región con más aportes culturales.<br><br>Sus habitantes se sienten orgullosos de contribuir con la protección y salvaguardia del patrimonio cultural de la región, la nación y el mundo. El caso más representativo se refiere a los saberes asociados con la elaboración de máscaras del carnaval de Barranquilla (talla en madera y modelado en papel maché). Para los habitantes de Galapa, aportar desde estos elementos de la cultura es una forma de dignificar sus oficios, destacar sus talentos y mejorar su calidad de vida.<br><br>Otro de los aportes realizados en el carnaval de Barranquilla es el aporte de los grupos de danzas que representan al municipio y participar en las actividades del carnaval de todo el departamento del Atlántico e incluso en carnavales y festividades nacionales e internacionales. En ese mismo sentido, debemos resaltar el tejido en bejuco realizado en gran parte por los habitantes del corregimiento de Paluato. Un legado vivo de los primigenios pobladores Mokaná que habitaron este territorio.<br><br>Galapa le ha apostado a los procesos culturales y deportivos para generar espacios de integración social y sana convivencia, permitiendo la construcción de una sociedad en paz. El municipio de Galapa cuenta con espacios dinámicos y líderes a nivel departamental en materia de infraestructura cultural: una casa de la cultura, un museo arqueológico y dos bibliotecas municipales una ubicada en la casa de la cultura municipal y otra en la urbanización Villa Olímpica, en los cuales el número de usuarios que han accedido a estos servicios se ha venido incrementado notablemente. El municipio no cuenta con lista representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, sin embargo, se han venido trabajando a partir del inventario general realizado por la Universidad del Atlántico en 2009 con el cual se incluyó una manifestación en la lista a nivel departamental: Los saberes |

| | |
|---|---|
| | asociados a la manufactura de máscaras del carnaval (Decreto 597 de 2013).<br><br>Objetivos del sector cultura<br><br>Para este sector se disponen los siguientes objetivos: ✓ Fortalecer la apropiación del patrimonio cultural municipal. ✓ Fortalecer el sistema municipal de cultura. ✓ Fomentar los procesos de formación artística y de creación cultural. ✓ Promover la diversidad en las expresiones cultural.<br><br>Teniendo en cuenta lo anteriormente esgrimido, concluimos que el municipio de Galapa es ampliamente cultural, y sus muestras son diversas e ilimitadas, anualmente se llevan a cabo una cantidad de muestras de número importante enfocadas en este ítem; por lo que actualmente se tiene la necesidad de disponer del personal necesario tendiente a apoyar este tipo de actividades, que se traducen en generación de empleo y socialización de los saberes culturales de nuestro territorio, que permita el fortalecimiento de la historia local y de la capacidad productiva de la comunidad, reforzando valores e identidades, con un criterio dinámico que responda a los cambios y desafíos de la sociedad actual.<br><br>Que de conformidad con las argumentaciones precedentes se hace necesario contratar a una persona jurídica o natural, que precisamente pueda cumplir con el objeto contractual con el que se pretende satisfacer la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GUÍA DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO UBICADO EN LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE GALAPA** De acuerdo al certificado emitido por la secretaria General, no se cuenta dentro de la planta de personal del Municipio con el personal necesario para desarrollar dicha labor en el lugar de ejecución requerido, que en este caso se trata de la casa de la cultura del municipio de Galapa lugar que fue abierto al público con el fin de proveer el servicio que se hace necesario en toda comunidad. |
| 6. **Descripción y especificaciones del objeto a contratar** | |
| **6.1. Objeto del contrato** | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GUÍA DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO UBICADO EN LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE GALAPA** De acuerdo con la Clasificación de Bienes y Servicios el objeto contractual del presente proceso se ubica con el siguiente |

| | |
|---|---|
| | DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS<br><br>*Código UNSPSC* |
| | código: 80111701 - Servicios de contratación de persona |
| | *El contrato a suscribirse tendrá por objeto:*<br><br>**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GUÍA DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO UBICADO EN LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE GALAPA** |
| **6.2. Especificaciones del objeto a contratar** | El alcance del objeto del contrato comprende:<br><br>1.) Prestar servicio de apoyo a la gestión en el área de la casa de la cultura, como guía del museo Arqueológico. 2). Dar Apertura y cierre del Museo. 3) Apoyar lo relacionado con la Gestión de Visitas: Promoción; atención telefónica y por internet. 4) Propender por el manejo adecuado y mantenimiento de las instalaciones del Museo. 5) El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio. 6). Además, a encontrarse afiliado a una empresa promotora de salud EPS y ARL, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones, en los términos previstos por la Ley. 7). Elaboración de un informe periódico en donde se reporten los avances en las actividades encomendadas por parte del contratante. 8). Guardar toda la información confidencial a que tenga acceso en el desarrollo de sus responsabilidades. 9) Apoyar el desarrollo de acciones que busquen aumentar la productividad y competitividad del municipio de Galapa a través de la implementación de estrategias turísticas. 10) Fungir como enlace con la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo del Viceministerio de Turismo y demás entidades afines del nivel nacional, regional y departamental. 11) Acompañar el proceso de autodiagnóstico para medir el Nivel de Desarrollo Turístico Territorial. 12) Liderar los procesos de guianza turística del municipio desde el MUGA. |
| **6.3. Plazo de ejecución del contrato** | De acuerdo a lo establecido en la plataforma SECOP II, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de este contrato en los términos de la ley 80 de 1993. |
| **6.4. Lugar de ejecución del contrato** | Municipio de Galapa (Atlántico) |

| | |
|---|---|
| **6.5. Obligaciones generales del contratista** | El Contratista se compromete a:<br><br>● Cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato.<br>● El contratista deberá presentar informes mensuales por escrito al supervisor del contrato, de las gestiones adelantadas en cumplimiento de su objeto.<br>● Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.<br>● Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, en los porcentajes y de la forma que estipula la ley.<br>● Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013.<br>● Atender los requerimientos de información que solicite el Municipio.<br>● Constituyen derechos y deberes del contratista para efectos del presente contrato los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. |
| **6.6. Obligaciones del Municipio.** | La administración se compromete a:<br>● Suministrar la información y documentos que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.<br>● Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto nacional, los pagos relacionados con la ejecución del contrato.<br>● Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.<br>● Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013.<br>● Realizar las apropiaciones presupuestales correspondientes<br>● Las demás obligaciones estipuladas en el art. 4º de la Ley 80 de 1993 y los que se desprendan de la naturaleza del contrato. |
| **Capítulo III: Descripción Financiera** | |
| **7. Valor Estimado del Contrato** | El valor estimado del contrato es de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M.L. ($8.232.000.00)** Incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. |
| **7.1. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial** | Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: |

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende, se tomó como referencia los costos de contrataciones anteriores con objeto similar.

| NUMERO CONTRATO | VALOR | OBJETO | PLAZO | VALOR MES |
|---|---|---|---|---|
| AG-480-2023 | $ 4.000.000 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS Y EVENTOS CULTURALES DEPORTIVOS Y SOCIALES Y DEMAS QUE SEAN REALIZADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GALAPA | 33 días | $2.000.000.00 |

Es menester tener en cuenta que por efectos del cambio de anualidad el valor de los servicios contratados puede aumentar de acuerdo al análisis del sector aquí planteado que contempla las variaciones del mercado de acuerdo a las estadísticas del DANE y los decretos emitidos por presidencia de la república y demás normas relacionadas, lo anterior permite reducir costos en la contratación de la administración garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social.

Teniendo en cuenta que la persona a contratar ejercerá un mayor número de actividades durante el primer corte del contrato, respecto del objeto arriba usado para calcular el presupuesto final para la ejecución de este contrato, el valor se mantiene igual que el de los demás meses, siendo acorde al servicio que a futuro será prestado, este mayor número de actividades será delegado y revisado por el supervisor de contrato, así como reportado por el contratista en el respectivo informe de ejecución, ello con el fin de mantener así el equilibrio contractual.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto

| | |
|---|---|
| | del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **7.2. Forma de Pago** | La forma de pago del contrato. Será la siguiente:<br><br>**DOS (02)** pagos parciales con corte al día 30 del mes por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL PESOS M.L. ($4.116.000.00)**, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el lleno de los requisitos administrativos y de Ley exigidos para el pago de la cuenta.<br><br>La Alcaldía de Galapa, pagará al contratista, dentro de los trece (13) días siguientes a la fecha de presentación de la cuenta, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. |
| **Capítulo IV: MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.** | |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.** | De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto Único reglamentario 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. Al tenor de la norma citada, la contratación de la prestación de dichos servicios puede hacerse en forma directa, con una persona natural o jurídica, sin necesidad de obtener varias ofertas, siempre y cuando el particular este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y haya demostrado contar con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.<br><br>En consonancia con lo expresado, y teniendo en cuenta que la actividad descrita en el objeto a contratar se ajusta a la definición legal de servicio de apoyo a la gestión, es pertinente desarrollar la modalidad de selección de contratista de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, bajo la alternativa descrita en el literal h del numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, relativa a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, desplegando para tal efecto el procedimiento dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto Único reglamentario 1082 de 2015. |
| **Los criterios para seleccionar la oferta más favorable** | El decreto Único reglamentario 1082 de 2015 consagra en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., que, para la prestación de servicios, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en **CAPACIDAD** de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la **IDONEIDAD** y **EXPERIENCIA** |

| | |
|---|---|
| | directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.<br>De conformidad con lo anterior, los criterios para seleccionar al contratista son los siguientes:<br>- Copia de Cédula de Ciudadanía<br>- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).<br>- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.<br>- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.<br>- Certificados de antecedentes de la Policía Nacional.<br>- Formato Único de Hoja de Vida (sigep)<br>- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (sigep)<br>- Propuesta de servicios. |
| **7.3. Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo** | La Alcaldía Municipal de Galapa, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.<br><br>Ver Anexo A Matriz de Riesgos. |
| **8. Garantías** | Conforme el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto Único reglamentario 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, en este orden de ideas, del análisis de riesgos efectuados, se concluye que la entidad no solicitará garantía única que ampare los riesgos del cumplimiento del contrato, en razón a que los riesgos son de categoría baja y conforme a la forma de pago, estará sujeta al cumplimiento del objeto contractual y certificación por parte del Supervisor del Contrato. |
| **9. Supervisión** | **Nombre del funcionario**: ANDRES VARGAS<br>**Cargo**: *SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO* |
| **10. Liquidación del contrato** | Para los contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012. |
| • **La indicación** | En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y en |

| | |
|---|---|
| **de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.** | atención al Memorando Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación, para la presente contratación La Entidad realizó el análisis de los capítulos de contratación pública, los umbrales, la conformación de las listas de entidades incluidas en los capítulos, las exclusiones de aplicabilidad y las excepciones generales aplicables a todos los acuerdos, encontrando que el presente proceso no se encuentra cobijado por ninguno de los acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia. |
| **NOMBRE** | ANDRES VARGAS |
| **CARGO** | *SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO ECONOMICO* |

**Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS**

El Municipio de Galapa, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

(el presente cuadro deberá ser enriquecido con los riesgos de cada proceso a desarrollar)

| N° | Clase | Área | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y,sies posible, cómo puede pasar) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad | Asignación | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del Tratamiento | | | | Personaresponsable por implementarel tratamiento/control | VentanadeTiempo | Fechaen quese completael tratamiento/control | Riesgoy tratamiento/controles monitoreados/revisados | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad | | | | Cómo | Cuándo |
| 1 | General | Interno | Contratación | Administrativo | La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato | 3 | 5 | 8 | Extremo | Contratista | Requerir al contratista para la firma del contrato | 2 | 4 | 6 | Alto | Supervisor | Termino para firmar contrato | Se retome el cumplimiento del contrato | A través de oficios | Una vez se presenten los hechos |
| 2 | General | Interno | Ejecución | Operacionales | Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la publicación, la garantía, el pago de los impuestos correspondientes | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista | Requerir al contratista para el inicio del contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | Supervisor | Una vez firmado el contrato | Se inicie el cumplimiento del contrato | A través de oficios | Una vez se presenten los hechos |

| N° | Clase | Área | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y,sies posible, cómo puede pasar) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad | Asignación | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del Tratamiento | | | | Personaresponsable por implementarel tratamiento/control | VentanadeTiempo | Fechaen quese completael tratamiento/control | Riesgoy tratamiento/controles monitoreados/revisados | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad | | | | Cómo | Cuándo |
| 3 | General | Interno | Ejecución | Operacionales | Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte del Municipio | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratante | Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior | 2 | 2 | 4 | Bajo | Secretario | Una vez firmado el contrato | Se inicie el cumplimiento del contrato | Requerimiento al supervisor | Una vez se presenten los hechos |
| 4 | General | Interno | Ejecución | Operacionales | Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del contratista | Desgaste en los procesos por parte de la administración | 2 | 1 | 3 | Bajo | Contratista | Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente | 2 | 1 | 3 | Bajo | Supervisor | Fechas de corte | Al devolver la documentación | Verificación de las fechas de corte | Una vez se presenten los hechos |
| 5 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de más de lo establecido para su pago | Desgaste en los procesos por parte de la administración | 2 | 1 | 3 | Bajo | contratista | Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente | 2 | 1 | 3 | Bajo | Supervisor | Fechas de corte | Al devolver la documentación | Verificación de las fechas de corte | Una vez se presenten los hechos |
| 6 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato | Impacta negativamente al contratista en sus pagos | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratante | Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior | 2 | 2 | 4 | Bajo | Secretario | Una vez firmado el contrato | Se inicie el cumplimiento del contrato | Requerimiento al supervisor | Una vez se presenten los hechos |
| 7 | General | Externo | Ejecución | Operacionales | Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros | Impide el cumplimiento del objeto contractual | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Requerir al contratista | 2 | 3 | 5 | Alto | Supervisor | Al presentarse el evento | Mejore estado del contratista | Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico | Una vez se presenten los hechos |
| 8 | General | Externo | Ejecución | Operacionales | Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros | Incumplimiento del objeto contractual | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Requerir al contratista | 2 | 3 | 5 | Alto | Supervisor | Al presentarse el evento | Mejore estado del contratista | Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico | Una vez se presenten los hechos |

| N° | Clase | Área | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y,sies posible, cómo puede pasar) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad | Asignación | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del Tratamiento | | | | Personaresponsable por implementarel tratamiento/control | VentanadeTiempo | Fechaen quese completael tratamiento/control | Riesgoy tratamiento/controles monitoreados/revisados | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad | | | | Cómo | Cuándo |
| 9 | General | Externo | Ejecución | Operacionales | Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la prestación del servicio por parte del contratista | Incumplimiento del objeto contractual | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Requerir al contratista | 2 | 3 | 5 | Alto | Supervisor | Al presentarse el evento | Mejore estado del contratista | Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico | Una vez se presenten los hechos |
| 10 | Específico | Externo | Ejecución | Operacionales | Riesgos por modificación del régimen de impuestos | Se elevan costos para el contratista | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista /contratante | Negociación en los costos del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | Supervisor | Al presentarse el evento | Mejore estado del contratista | Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico | Una vez se presenten los hechos |
| 11 | General | Interno | Ejecución | Operacionales | incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista | Incumplimiento del objeto contractual | 3 | 5 | 8 | Extremo | Contratista | Requerir al contratista y a la Aseguradora | 2 | 4 | 6 | Alto | Supervisor | Ejecución del contrato | Se retome el cumplimiento del contrato | A través de oficios | Una vez se presenten los hechos |
| 12 | General | Interno | Ejecución | Naturaleza | Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato | Incumplimiento del objeto contractual | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratante/Contratista | Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones a corregir | 2 | 2 | 4 | Bajo | Supervisor | Al presentarse el evento | Superado los eventos | Evaluación de los hechos | Una vez se presenten los hechos |
| 13 | General | Externo | Ejecución | regulatorios | Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato | Modificación en el alcance del obPjeto | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratante | Verificación y ajuste del contrato a la nueva normatividad | 1 | 1 | 2 | Bajo | Supervisor | Al presentarse el evento | Socializada la norma | Estudio y verificación de la nueva normatividad | Una vez se presenten los hechos |

| N° | Clase | Área | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y,sies posible, cómo puede pasar) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad | Asignación | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del Tratamiento | | | | Personaresponsable por implementarel tratamiento/control | VentanadeTiempo | Fechaen quese completael tratamiento/control | Riesgoy tratamiento/controles monitoreados/revisados | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad | | | | Cómo | Cuándo |
| 14 | General | Externo | Ejecución | Sociales o Políticos | riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato | Incumplimiento del objeto contractual | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratante | Verificación del alcance de los eventos que impiden el cumplimiento del objeto y posible suspensión | 1 | 1 | 2 | Bajo | Supervisor | Al presentarse el evento | Superado los riesgos políticos y sociales | Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes | Una vez se presenten los hechos |

**Fuente:** http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20190916manualderiesgos.pdf Página 4